

## Resumen de la Política de la CME 2004-2011

### Introducción

Este documento se ofrece como contexto para el debate de las políticas de la CME con anterioridad y durante la Asamblea Mundial de 2018. La Campaña Mundial por la Educación (CME) llega a su quinta Asamblea Mundial en noviembre de 2018 como un movimiento relativamente maduro. A lo largo de los casi 20 años de existencia, los miembros de la CME han aprobado un sustancial cuerpo de políticas, en la forma de resoluciones debatidas y votadas en Asambleas previas, así como informes políticos a partir de esas resoluciones. En la Asamblea Mundial, los miembros debatirán y votarán cualquier nueva política adicional que vaya a ser adoptada.

Con el objeto de facilitar este proceso, este documento ofrece un resumen y una visión general de las resoluciones políticas existentes de la CME; los miembros pueden consultar los documentos con las resoluciones completas para profundizar en los detalles.

Este documento presenta las políticas existentes de la CME en relación a las siguientes categorías:

- A. El derecho educación y base para el desarrollo basado en derechos
- B. Educación de calidad, incluyendo docencia y aprendizaje
- C. No discriminación, igualdad e inclusión en educación
- D. Educación durante toda la vida, desde el nacimiento hasta la edad adulta
- E. Educación pública y gratuita
- F. Financiación de la educación
- G. Educación en situaciones de emergencias y escuelas seguras
- H. Gestión, sentido de propiedad y participación de la sociedad civil en el sector educativo

### A. LA EDUCACIÓN COMO UN DERECHO HUMANO Y BASE PARA EL DESARROLLO BASADO EN DERECHOS

Entre las resoluciones políticas relevantes de la CME se incluyen:

- 2008, Resolución U: la aplicación del derecho a la educación
- 2008, Resolución X: educación y desarrollo
- 2008, Resolución Y: educación en derechos humanos
- 2011, Resolución 6: consideración de la educación como derecho humano

La política de la CME en este asunto incluye sólidas afirmaciones respecto a la educación como un derecho humano fundamental, tal como se reconoce en numerosos tratados y convenciones de derechos humanos. Además, incluye la exploración de las implicaciones de la comprensión de la educación como un derecho, incluyendo el compromiso con el “marco 4 A”, que describe el derecho a la educación dando por hecho que la educación debe estar disponible y debe ser accesible, aceptable y adaptable. La política de la CME hace un llamamiento a la ratificación y el compromiso con los instrumentos de derechos humanos relevantes y a que los estados comprendan y cumplan con sus obligaciones implícitas, y afirma claramente la necesidad de la

aplicación de este derecho. La política de la CME también señala la importancia de la educación para el desarrollo y la importancia relativa de que la educación sea entendida desde una perspectiva basada en los derechos.

## **B. CALIDAD, INCLUYENDO DOCENCIA Y APRENDIZAJE**

Entre las resoluciones políticas relevantes de la CME se incluyen:

- 2004, Resolución 1: educación de calidad
- 2004, Resolución 5: estatus del profesorado y escasez de personal docente
- 2008, Resolución A: calidad de la educación
- 2008, Resolución N: papel estratégico del profesorado
- 2008, Resolución V: financiación de una educación de calidad
- 2008, Resolución W: diversidad y relaciones interculturales
- 2008, Resolución Y: educación en derechos humanos
- 2008, Resolución Z: gestión del personal docente
- 2011, Resolución 7: educadores: clave para una educación de calidad
- 2011, Resolución 14: aprendizaje en igualdad: para lograr una educación de calidad

La CME establece una definición rica y basada en los derechos de una educación de calidad, que se entiende en los términos de las definiciones internacionales reconocidas para el propósito de la educación: una educación dirigida hacia "el desarrollo completo de la personalidad humana" GCE (ICESCR) y una educación que incluye "aprender a saber, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser" (UNESCO). La política de la CME incluye definiciones claras sobre la importancia de ciertas aportaciones con el objeto de alcanzar una educación de calidad, incluyendo un buen entorno de aprendizaje, un plan de estudios efectivo, un énfasis en la enseñanza de la lengua madre en los primeros años, el control del progreso del aprendizaje empezando por los años de formación y -fundamentalmente- la necesidad de un profesorado bien formado, profesional, cualificado y motivado.

La política de la CME pone un gran énfasis en el papel central de los educadores para alcanzar los objetivos educativos y expresa su preocupación respecto a la escasez de personal docente cualificado. En este contexto, la CME hace un llamamiento a los planes completos y costeados para construir una sólida profesión docente, con políticas e inversiones que cubran una formación de alta calidad antes del servicio y durante el servicio, unas condiciones laborales profesionales, medios para evaluar y estimular a las mujeres y a las personas de grupos marginados para dedicarse a la enseñanza e incentivos para que profesores y profesoras trabajen en áreas rurales y remotas. La CME se opone a la contratación de profesorado "voluntario" y para-profesorado, ya que reducen la calidad del aprendizaje y la enseñanza.

Respecto al contenido de la educación, la CME señala la educación en derechos humanos como el primer paso hacia la promoción de los derechos humanos y como componente principal de la definición de la CME de una educación de calidad. La política de la CME también señala la necesidad de ubicar a varios participantes, incluyendo padres y madres, comités de gestión escolar, profesorado, comunidades y sindicatos, para alcanzar una educación de calidad para todos y todas.

## **C. NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD E INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN**

Entre las resoluciones políticas relevantes de la CME se incluyen:

- 2004, Resolución 3: VIH/SIDA y educación
- 2004, Resolución 4: trabajo infantil y educación
- 2004, Resolución 12: fracaso en lograr la igualdad de género para 2005

- 2008, Resolución B: niños y niñas de difícil acceso
- 2008, Resolución O: VIH y educación
- 2008, Resolución S: educación y niños y niñas discapacitados
- 2008, Resolución T: igualdad de género en educación
- 2008, Resolución W: diversidad y relaciones interculturales
- 2011, Resolución 4: fortalecimiento del compromiso específico de la CME en la educación de las niñas y la alfabetización de las mujeres
- 2011, Resolución 9: el derecho a la educación y niños y niñas y jóvenes con discapacidades: el aprendizaje inclusivo incluye el derecho a unos sistemas adaptables para alcanzar objetivos de aprendizaje.

La política de la CME establece que deben reconocerse diferentes formas de discriminación con el objeto de que pueda lucharse contra ellas, incluyendo la discriminación en base a género, etnia o identidad cultural, idioma, discapacidad, ubicación rural o urbana marginal, pobreza y pobreza extrema, orientación sexual, el estatus de prisionero, migración interna o internacional, edad y otras causas de vulnerabilidad o exclusión. Respecto a la superación de la discriminación, la exclusión y la desigualdad, la CME señala que es fundamental promover relaciones interculturales, un profundo respeto por la diversidad y la responsabilidad de luchar contra todo tipo de discriminación y subordinación.

La mayor parte de las resoluciones de la CME respecto a la no discriminación, la igualdad y la inclusión se centran en grupos específicos de niños y niñas o adultos estudiantes y la política de la CME contiene recomendaciones respecto a medidas concretas para permitir a niñas y mujeres, estudiantes con discapacidades, niños y niñas trabajadores, estudiantes y docentes en zonas de conflicto y aquellos afectados por el VIH/SIDA, acceder a una educación pública gratuita de calidad y obligatoria. Las medidas concretas descritas incluyen la implementación de acuerdos para reducir el trabajo infantil, las barreras provocadas por los costes, promover espacios de aprendizaje seguros y no violentos, reducir las barreras culturales, promover espacios de aprendizaje seguros, los presupuestos basados en el género, las políticas de contratación de profesorado que promuevan la diversidad, medidas para eliminar prejuicios y estereotipos basados en el género en el aprendizaje y la enseñanza, superar la estigmatización respecto al VIH/SIDA, la adjudicación de recursos para una educación inclusiva promoviendo una pedagogía centrada en niños y niñas, una formación de profesorado adecuada y marcos legales para la inclusión y la promoción de una "segunda oportunidad" en educación.

En general, la política de la CME subraya que el compromiso con la no discriminación, la igualdad y la inclusión en educación requiere de compromisos concretos, políticas específicas, una inversión dedicada y debe incluir medidas que se centren en los procesos de enseñanza y aprendizaje así como en el ambiente escolar y comunitario en general.

#### **D. EDUCACIÓN DURANTE TODA LA VIDA DESDE EL NACIMIENTO HASTA LA EDAD ADULTA**

Entre las resoluciones políticas relevantes de la CME se incluyen:

- 2004, Resolución 6: cuidado y educación de la primera infancia
- 2004, Resolución 7: exigencias de la sociedad civil para la acción política en la educación en la edad adulta
- 2004, Resolución 10: los papeles relativos del gobierno y la sociedad civil respecto a la educación primaria y educación no formal en la edad adulta
- 2008, Resolución D: alfabetización adulta
- 2008, Resolución AA: cuidado y educación de la primera infancia
- 2011, Resolución 2: educación de jóvenes y adultos, habilidades vitales y educación popular, hacia la transformación social
- 2011, Resolución 3: cuidado y educación de la primera infancia: transición con éxito a la escuela
- 2011, Resolución 15: prioridad del cuidado y la educación de la primera infancia (CEPI)

Las resoluciones de la política de la CME afirman claramente que la educación es un derecho de por vida, desde el nacimiento hasta la edad adulta.

La CME hace un llamamiento a los estados para que inviertan en la calidad del cuidado y la educación en la primera infancia, porque niños y niñas tienen derecho a desarrollar su potencial completo y también porque el desarrollo durante los años desde su nacimiento hasta los ocho años de edad, es fundamental para el desarrollo humano. La política de la CME incluye llamamientos para garantizar que los niños y niñas estén preparados para entrar en la escuela y las escuelas estén preparadas para los niños y las niñas. La CME hace un llamamiento a los estados para que ofrezcan servicios públicos de alta calidad de cuidado y educación en la primera infancia como parte de un método completo intersectorial de servicios para niños y niñas pequeños y para invertir al menos el 8 por ciento de los presupuestos de educación en hacerlo. Esto implica garantizar una formación profesional para educadores de CEPI, centrándose en la diversidad -incluyendo formación en la lengua madre en los primeros años- y tomar medidas para evitar cualquier forma de discriminación. Teniendo en cuenta que la mayor parte de la oferta de CEPI es privada, la CME afirma que los proveedores privados deben ser regulados de forma efectiva.

La CME también señala el derecho de los adultos a la educación; que contrasta con la enorme brecha que existe incluso en la educación básica para muchos jóvenes y adultos. La CME considera que la alfabetización debe verse como un proceso continuo y que los estados (con la cooperación de la sociedad civil) debe garantizar su universalización; esto requiere de una especial atención a mujeres y grupos marginales, que tienen más probabilidades de no saber leer y escribir. La CME hace un llamamiento a los estados para que dediquen al menos el 6 por ciento de los presupuestos nacionales en educación a la educación en la edad adulta. Los formadores en alfabetización en la edad adulta deben ser pagados como profesionales y los estudiantes deben contar con una posibilidad de elección activa respecto al idioma de instrucción.

## **E. EDUCACIÓN PÚBLICA Y GRATUITA**

Entre las resoluciones políticas relevantes de la CME se incluyen:

- 2004, Resolución 9: privatización de la educación
- 2004, Resolución 11: tarifas y costes de usuario
- 2008, Resolución F: eliminación de las tarifas de usuario
- 2008, Resolución L: asociaciones público-privado
- 2011, Resolución 1: financiación pública y sentido de propiedad democrática para una educación pública disponible, accesible, aceptable y adaptable

La CME cuenta con muchas resoluciones políticas solicitando que la educación sea gratuita desde la primera infancia hasta los niveles de secundaria. Estas resoluciones remiten a tratados y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, se comprometen con que la educación sea pública y gratuita a nivel de primaria y progresivamente a otros niveles, así como el impacto de las tarifas a la hora de limitar y hacer desigual el acceso a la educación. Por lo tanto, la política de la CME hace un llamamiento a la eliminación de todas las tarifas y costes desde la primera infancia hasta los niveles de secundaria y a la necesidad de realizar una campaña contra dichas tarifas y costes.

La política de la CME también señala la responsabilidad del Estado a la hora de garantizar la provisión de una educación de calidad a todos los niveles, incluyendo la educación en la edad adulta. Señala el peligro de la amplia y rápida privatización de la educación y en concreto de los peligros de la comercialización de la educación, y solicita al Estado su supervisión pública de las asociaciones público-privado. La política de la CME incluye también repetidos llamamientos al fortalecimiento de las finanzas públicas en educación en el sector educativo con el objeto de permitir de la mejor manera al Estado que cumpla sus obligaciones.

## F. FINANCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN

Entre las resoluciones políticas relevantes de la CME se incluyen:

- 2004, Resolución 2: financiación para la educación centrada en la IVR
- 2008, Resolución E: Fondo Monetario Internacional
- 2008, Resolución H: financiación externa de la educación para todos y la Iniciativa de Vía Rápida de la EPT
- 2008, Resolución V: financiación de una educación de calidad
- 2011, Resolución 1: financiación pública y sentido de propiedad democrática para una educación pública disponible, accesible, aceptable y adaptable
- 2011, Resolución 8: el compromiso de la comunidad internacional de cooperar para la realización del derecho humano a la educación

La política de la CME señala que el derecho a la educación impone una obligación en los estados de garantizar una financiación suficiente para una educación pública y gratuita de calidad para todas las personas, en base al análisis de los costes de lograr el derecho a la educación, teniendo en cuenta el acceso a, y la calidad de la educación. La CME establece claramente que esto requiere, de media, un incremento en el gasto gubernamental en educación. No obstante, la política de la CME también señala que muchos gobiernos no cuentan actualmente con los recursos suficientes y que por lo tanto son necesarias medidas adicionales.

Por lo tanto, la CME hace un llamamiento a la comunidad internacional para que cumpla sus obligaciones bajo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR, por sus siglas en inglés) para ofrecer ayuda a los estados que carecen de los medios para financiar la educación junto al compromiso realizado en el Marco para la Acción de Dakar, que señala que "ningún país seriamente comprometido con la educación para todos y todas fracasará en su logro de este objetivo por falta de recursos". Esto requiere esfuerzos mucho más serios por parte de los donantes para cerrar la brecha en la financiación de la educación en particular a través de la Alianza Mundial por la Educación (previamente, la Iniciativa de Vía Rápida de la Educación Para Todos). Los donantes deben incluir entre su financiación, fondos para la sociedad civil. La política de la CME también solicita repetidamente a las agencias donantes-gubernamentales e intergubernamentales que respeten el sentido de propiedad nacional, la soberanía y la democracia, y los principios de ayuda efectiva, y ofrezcan una ayuda que sea a largo plazo, predecible y entregada de forma que promueva la responsabilidad de la ciudadanía de los países receptores. La CME se opone a los condicionantes de los donantes que imponen techos salariales y otras políticas macroeconómicas dañinas y anima a los estados a resistirse a este tipo de requisitos por parte de los donantes.

No obstante, la política de la CME afirma también que la financiación doméstica para la educación debe ser una prioridad a través de políticas tributarias progresivas, desafiando la fuga de capitales y fortaleciendo la gestión financiera pública pero evitando asociaciones público-privadas u otros mecanismos que absuelven a los estados de su responsabilidad de garantizar recursos para la educación.

En términos de la ubicación y gasto de los recursos, la CME solicita métodos participativos para el establecimiento de presupuestos y el control de gasto. Los estados deben institucionalizar una participación genuina de la sociedad civil en dichos procesos. La política de la CME también incluye algunas recomendaciones específicas sobre la ubicación del gasto, incluyendo el gasto de al menos el 8 por ciento en el cuidado y educación de la primera infancia y al menos el 6 por ciento en educación en la edad adulta.

## **G. EDUCACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y ESCUELAS SEGURAS**

Entre las resoluciones políticas relevantes de la CME se incluyen:

- 2008, Resolución M: violencia en las escuelas
- 2008, Resolución P: la financiación de la educación en países afectados por conflictos y estados frágiles
- 2008, Resolución R: provisión de la educación en situaciones de emergencia
- 2011, Resolución 11: educación, profesorado y estudiantes bajo ataque
- 2011, Resolución 13: conflictos, emergencias, cambio climático, estados frágiles (incluyendo pequeñas islas-estado)

La CME reconoce que la educación es un derecho esencial y un servicio para niños y niñas en situaciones de emergencia -incluyendo desastres humanitarios y conflictos así como emergencias a largo plazo o de largo recorrido como el cambio climático, la crisis económica y la fragilidad estatal- y cree que la educación debe ser incluida en la primera fase de toda respuesta humanitaria. La CME señala que la educación es un vehículo para promover la paz y la normalidad en situaciones de conflicto y que puede salvar vidas. En situaciones de emergencia, el plan de estudios debe responder a las necesidades de niños y niñas en dicha situación. La política de la CME condena los ataques a estudiantes, profesores y profesoras y escuelas y hace un llamamiento al control global de dichos ataques para que las escuelas sean lugares seguros. La CME afirma que los cuerpos internacionales hacen responsables a actores estatales y no estatales por violaciones del derecho a la educación a través de ataques.

La provisión de educación en acciones de emergencia necesita métodos participativos, a menudo esfuerzos concretos para superar debilidades en la capacidad gubernamental y suficiente financiación. La política de la CME afirma que el 4,5 por ciento de la financiación proporcionada para ayuda humanitaria debe dedicarse a la educación.

La política de la CME afirma también que no hay violencia justificable contra niños y niñas y que toda manifestación de violencia en la educación, incluyendo disciplinas humillantes, acoso y hostigamiento, debe ser atajada. La CME afirma que, debido a que las causas de la violencia en las escuelas son complejas, los gobiernos deben comprometerse con la no violencia en las escuelas y pasar a la acción para conseguirlo, incluyendo la garantía de una formación de profesorado efectiva, un número suficiente de profesores y profesoras que supervisen y reduzcan el estrés, el aprendizaje de la no violencia y la promoción de una cultura de paz, mecanismos de supervisión e implementación de códigos de conducta que reiteren una disciplina positiva.

## **H. GESTIÓN, SENTIDO DE LA PROPIEDAD Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL SECTOR EDUCATIVO**

Entre las resoluciones políticas relevantes de la CME se incluyen:

- 2004, Resolución 8: participación social como un derecho y piedra angular para la transformación
- 2004, Resolución 10: los papeles relativos del gobierno y la sociedad civil respecto a la educación primaria y educación no formal en la edad adulta
- 2008, Resolución G: seguimiento social y gestión democrática de las políticas públicas por la educación
- 2008, Resolución J: sindicatos de personal docente y las ONG
- 2008, Resolución K: fondos para la educación de la sociedad civil
- 2008, Resolución Z: gestión del personal docente
- 2011, Resolución 1: financiación pública y sentido de propiedad democrática para una educación pública disponible, accesible, aceptable y adaptable
- 2011, Resolución 5: fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana en la realización del derecho humano a la educación

- 2011, Resolución 10: participación de la sociedad civil en la educación para todos: alianza de la iniciativa de la vía rápida

La política de la CME establece claramente que la sociedad civil debe ser capaz de participar en procesos que influyan de forma efectiva en la creación de políticas, yendo más allá de la mera consulta hasta una participación con fundamento en la toma de decisiones respecto a marcos políticos, legales y presupuestarios y la supervisión de su implementación. La participación debe incluir a niños y niñas, jóvenes y adultos, personal docente, padres y madres, y trabajadores del sector educativo. Dicha participación debe ser estructurada (a todos los niveles de gobierno), institucionalizada, genuina y proactiva y debe ser apoyada y facilitada a través de una transparencia genuina. La CME condena las violaciones del derecho a la participación. Al mismo tiempo, la política de la CME se centra en la participación de la sociedad civil en los procesos y foros de políticas mundiales, tales como la Alianza Global por la Educación (AGE, antiguamente EPT-IVR).

La política de la CME señala también los papeles distintivos para las estructuras de la sociedad civil. Por ejemplo, las OSC puede jugar un papel importante en la movilización comunitaria, mientras que las organizaciones de profesorado, son fundamentales en asuntos relacionados con la gestión del personal docente: sueldos y condiciones del personal docente (que deben respetar las recomendaciones de 1996 OIT/UNESCO) deben determinarse por una negociación colectiva.

La CME hace un llamamiento a sus miembros para que apoyen sin reservas el concepto de la financiación de la sociedad civil a través de fondos de la educación de la sociedad civil, como mecanismo para dirigir al menos el 3 por ciento de los fondos de los donantes a la actividad de la sociedad civil. La CME se opone al malgasto, fraude y mala gestión gubernamentales.